

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte demandante manifiesta aportar constancia de notificación enviada al demandado. Sírvasse Proveer

Cali, abril 5 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00326-00

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta las constancias de notificación remitidas por el apoderado del actor a la parte demandada, se observa que estas no se atemperan a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos sin consideración alguna las constancias de notificación aportadas por el mandatario judicial de la parte actora, por los motivos brevemente reseñados.

SEGUNDO: ESTESE la parte actora a lo resuelto en los autos fechados en febrero 8 y marzo 21 del año que avanza.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41368d23e314d3aa305bb932c33db056ad7ed7c818a496463e033d543fcf71e

Documento generado en 05/04/2021 04:57:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**